



BOLETÍN N° 7

SEMANA LEGISLATIVA: 1 al 5 de julio de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Incidente del Avión del Presidente Evo Morales



b. Propuesta del Gobierno para aumentar el Salario Mínimo a \$207.000



I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIONES UNIDAS DE CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

- **Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en La Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.**
- **Resultados:** con la presencia de la Ministra de Justicia, la comisión continuó con el estudio en particular del articulado del proyecto y de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y por Parlamentarios.

Senador Carlos Larraín: “durante esta sesión se avanzó más que en otras oportunidades, puesto que se incorporaron algunas indicaciones del Ejecutivo y otras de los senadores que estamos participando”. “No existieron grandes problemas, sólo decidimos algunos temas teniendo como norte que las atribuciones de este organismo queden bien definidas

para no dar espacio a dudas”.



2. COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

- **Proyecto de Ley que regula la actualización de los padrones electorales. Boletín N° 8972-06**



Resultados: la comisión recibió al **encargado de seguimiento legislativo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, abogado Yerko Ljubetic**, y al Consejero del Servel, Patricio Santa María, quienes presentaron observaciones a la iniciativa del Ejecutivo. El abogado Ljubetic expuso la postura del INDH respecto al tratamiento que el proyecto daría a las personas ausentes por desaparición forzada, quienes quedarían excluidos del Registro Electoral. En esta línea, indicó a la Comisión que el INDH ya había enviado un informe la Comisión de Derechos Humanos del Senado en relación a la moción que modificaba la Ley N° 18.556 con el propósito de excluir a las víctimas de desaparición forzada del Registro Electoral. En resumen, la propuesta del INDH consistía en otorgar un reconocimiento completo del estatus de la condición de ausencia por desaparición forzada, proponiendo el establecimiento de una norma de rango legal que efectúe tal reconocimiento y que produzca efectos en el ordenamiento jurídico, en todos aquellos ámbitos no considerados en la ley núm. 20.377. En esta perspectiva, se planteó la creación del Registro Nacional de “Persona Ausente por Desaparición Forzada”, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en ningún caso excluirlos del Registro o del Padrón Electoral.

(Ver Minuta INDH)

3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- **Proyecto de ley que crea Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior. Boletín N° 8774-04**
- **Resultados:** la instancia recibió al presidente de la CNA, Matko Koljatic; al director del Consejo Nacional de Instituciones Privadas de Educación Superior, CONIFOS, Juan Matulic; y al subsecretario de Educación, Fernando Rojas. Seguirá la discusión de este proyecto (en

primer trámite constitucional) durante la próxima sesión.

- Comentarios de autoridades:

Presidente de la Comisión, Senador Quintana: “muchas veces el término calidad se usa como comodín, pero el problema es mucho más que calidad, es segregación, es inequidad, son problemas de acceso, de lucro, de abuso, por lo que si vamos a avanzar en este debate, que justamente busca garantizar calidad, tenemos que ponernos de acuerdo más allá del cambio institucional que vamos a hacer”. “Valoro que hay un consenso importante, hasta este minuto, en temas –resumidos muy bien por la Comisión de Acreditación- como la obligatoriedad, los años de acreditación, las normas de transparencia y la propuesta que hay en torno a licitar el rol de las agencias y no al revés”. “Aquí no me preocupa la concentración, este no es el debate de las farmacias. La educación no es una cosa, es un derecho social”.

Senadora Von Baer: “en la prensa leí que las instituciones que no tienen acreditación cayó en un 65% su matrícula, lo que significa que efectivamente las familias, los hogares, están recogiendo las señales del sistema y se están eligiendo instituciones acreditadas. El sistema actual, públicamente, ha hecho agua y tenemos un problema de legitimidad”. “Tenemos universidades complejas y la pregunta es qué tipo de universidades queremos en Chile, soy muy amiga de la diversidad”.

Senador Navarro: “en su oportunidad señalamos que esta Comisión de Acreditación debía tener una estructura que garantizara que el mínimo fuera 6 años, pero se aprobó por un año, lo que fue el equivalente a lo que dijimos: todas van a quedar acreditadas y no hay manera de que los estudiantes puedan distinguir entre una universidad o instituto por la publicidad que apela a que está acreditada”. “El sistema de fiscalización, no fiscaliza, es una institución precaria. La Superintendencia de la Educación Superior que se propone, lo digo responsablemente y estoy dispuesto a discutirlo, fue escrita por las universidades privadas. Es una Superintendencia en donde quien define qué se fiscaliza y qué es fiscalización, es el superintendente nombrado por el Gobierno de turno”. “La pregunta es: ¿soportan nuevos errores los estudiantes en Chile?, ¿nuevas leyes a medias? Yo quiero un rol preponderante del Estado. Necesitamos una especialización, un Ministerio de Educación Superior, y en la educación básica y media los Consejos Regionales de Educación pública, ya que los municipios han fracasado. Aquí se requiere cirugía mayor y estos proyectos lo que hacen, más bien, es poner un parche a una herida que no va a cicatrizar si no hay cirugía”.

Presidente de la CNA, Matko Koljatic: “el sistema de acreditación es fundamental para el país, ya que da una señal de calidad a los alumnos y permite al Estado otorgar beneficios”. Manifestó su acuerdo con realizar correcciones a la actual ley 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, ya que, a su juicio, “tienen fallas importantes” y propuso 4 áreas a reformar:

- a. Acreditación obligatoria.
- b. La forma de elección de los comisionados.
- c. Que la acreditación se defina en: acreditado y no acreditado.
- d. La forma en que las agencias de acreditación son seleccionadas.

Director del CONIFOS, Juan Matulic: “más que aumentar sanciones, más que desarmar la institucionalidad existente para reemplazarla por otra demasiado parecida, más bien se centre en solucionar los temas que la actual institucionalidad no resuelve en materia de calidad de la educación superior”, para lo que propusieron:

- a. Definir y promulgar la Política de Educación Superior para Chile, en la que se enmarcarán todos sus organismos y cuerpos normativos, y donde las instituciones que forman parte de esa estructura tengan propósitos definidos y declarados. (CNA, CNED, Divesup).
- b. Consensuar qué se entenderá por calidad y qué calidad aseguraremos, con amplia participación, es decir, considerando las propuestas y necesidades del país a través de todos sus actores: instituciones, rectores, docentes, estudiantes, expertos nacionales e internacionales y comunidades diversas.
- c. Incorporar en los organismos existentes deberes para con la ciudadanía, tales como:

capacidades técnicas en materias de aseguramiento de la calidad a disposición de las instituciones y de los estudiantes: de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica); instalar capacidades de transferencia de programas, herramientas y buenas prácticas de calidad; establecer la bilateralidad tanto en el proceso de Acreditación como de Apelación a las resoluciones emitidas.

- d. Crear Consejos Regionales de la Calidad preocupados por el funcionamiento y calidad de las IES.



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 2:

- **Proyecto de Ley que establece procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.** (Boletín N° 8.270-08)

Quedó pendiente la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. Con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Normas del proyecto de ley aprobadas en esta sesión:

- Precisa el procedimiento para la presentación de observaciones, por parte de los dueños u otros interesados, de las propiedades que ocuparen o atravesaren las obras proyectadas en las solicitudes de concesión provisional.
- Dispone que corresponderá al mismo juez que otorgue los permisos para la realización de estudios de terrenos respecto de los cuales se ha otorgado concesiones provisionales, la determinación, en procedimiento de juicio sumario, de las indemnizaciones a que tienen derecho los dueños de las propiedades u otros interesados afectados.
- Se invierte la autoridad competente ante la cual debe presentarse la solicitud de concesión definitiva, estableciéndose que ésta deberá efectuarse ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, con copia al Ministerio de Energía.
- Regula el procedimiento para la declaración de admisibilidad o inadmisibilidad, por parte de la Superintendencia, de las solicitudes de concesiones definitivas, disponiendo que declarada admisible, el solicitante deberá dentro de los 15 días siguientes, efectuar sendas publicaciones, durante 3 días consecutivos, de un extracto de la misma en un diario de circulación nacional y en uno de circulación regional correspondiente a los territorios comprendidos en la solicitud de concesión.
- Disminuye el plazo dentro del cual el Ministro de Energía, previo informe de la Superintendencia, deberá resolver fundadamente acerca de la solicitud de concesión definitiva, reemplazándose los 120 días contados de la presentación de la solicitud, por 15

- días desde la recepción del informe de la Superintendencia.
- Otorga a la SEC un plazo de 60 días para evacuar su informe, el que comenzará a correr desde el vencimiento de las diferentes circunstancias que se señalan.
 - Precisa que no se producirá la caducidad de las concesiones definitivas por no iniciarse los trabajos dentro del plazo establecido o por no haberse ejecutado éstos dentro del término fijado, cuando esta inacción se funde en una causal grave y calificada que exima de responsabilidad al concesionario, la que deberá ser fundada por la Superintendencia.
 - Establece que si no se produjere acuerdo entre el concesionario y el dueño de los terrenos sobre el valor de éstos, el Superintendente, a petición del concesionario o del dueño de los terrenos, designará una o más comisiones tasadoras compuestas de tres personas, para que, oyendo a las partes, practiquen el o los avalúos de las indemnizaciones que deban pagarse al dueño del predio afectado.

Miércoles 3:

- **Nombramiento de Ministra de la Corte.** (Boletín N° S 1.581-05)

Se aprobó la solicitud de acuerdo, formulada por el Presidente de la República, para designar a la señora Gloria Ana Chevesich Ruiz como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema. Procede comunicar al Presidente de la República el acuerdo otorgado a su solicitud.

- **Proyecto de Ley que establece procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.** (Boletín N° 8.270-08)

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

Normas del proyecto de ley aprobadas en esta sesión:

- **Dispone que, en el caso que las obras de una concesión ya obtenida atraviesen tierras pertenecientes a comunidades indígenas, antes de comenzar su construcción se deberá acreditar haber realizado el procedimiento de consulta contemplada en el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, por una sola vez, en la oportunidad y forma que establezca el reglamento correspondiente.**
-
- Establece la forma en que se dará publicidad a la declaración de admisibilidad de la concesión provisional, la que deberá divulgarse, por cuenta del solicitante, durante 3 días consecutivos en un diario de circulación nacional y 3 días en uno de circulación regional correspondiente a los territorios comprendidos en la solicitud, así como tres avisos radiales en radioemisoras que cubran la capital del territorio afectado.
- Igualmente, la solicitud y el mapa incluido en ésta deberán publicarse en la página web de la Superintendencia y en un lugar destacado de los municipios afectados, por 15 días seguidos. Para este cometido, la Superintendencia deberá enviar a los respectivos municipios y al Ministerio de Bienes Nacionales, la declaración de admisibilidad de la solicitud, copia de ésta última y el mapa que se debe acompañar.
- Dispone que los dueños de las propiedades afectadas por una solicitud de concesión definitiva tendrán el plazo de 30 días, contados desde que ésta les ha sido notificada, para formular ante la Superintendencia sus observaciones u oposiciones a la misma. El mismo derecho se otorga a las personas que puedan tener intereses afectados por la concesión, pero en este caso el plazo comienza a correr desde la fecha de la última publicación del extracto de la resolución que declara admisible la solicitud de concesión definitiva.
- Precisa que las observaciones sólo podrán basarse en la errónea identificación del predio afectado por la concesión o del dueño del mismo; en el hecho de que la franja de seguridad abarque predios no declarados en la solicitud de concesión como afectados por la misma o en el incumplimiento de alguna de las formalidades o falta de antecedentes que la ley exige en la presentación de toda solicitud de concesión definitiva.

- Permite al solicitante dividir en cualquier momento la concesión que solicita en dos o más tramos, cuando ella se refiera a proyectos para establecer líneas de transmisión de energía eléctrica, siempre que esta división no sea efectuada con el propósito de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Regula la entrega material de los predios objeto de una concesión, disponiendo que el juez de letras respectivo deberá ordenarla cuando el concesionario así lo solicite y exhiba el comprobante de pago o de la consignación del valor fijado por la comisión tasadora, aun cuando se encuentre pendiente un reclamo por parte del concesionario o del dueño del predio.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público.** (Boletín N° 7975)
- **Resultados:** el Presidente de la Comisión, Diputado Monckeberg indicó que se votó el articulado del proyecto que fortalece el resguardo del orden público, no lográndose consenso en gran parte de las materias, con lo cual se deberá someter a una nueva votación en la sesión del próximo martes. “El proyecto de orden público se despachó sólo en parte porque quedaron pendientes muchas votaciones, porque se empataron (seis a favor, seis en contra) y se van a tramitar el próximo martes, a las 15:30 horas, para despacharlo a la Sala de una vez”. Reconoció que, en el fondo, pese a los cambios efectuados durante el trámite, se mantienen las diferencias entre oficialismo y oposición en torno a la propuesta del Gobierno, la cual busca sancionar a quien comete delito encapuchado con motivo de una manifestación y también a quienes hacen barricadas e impiden el paso de los vehículos de emergencia con motivo de los desórdenes.
- **Proyecto de Ley que establece normas sobre la actividad de lobby.** (Boletín 6189)
- **Resultados:** la comisión despachó el proyecto a la Comisión de Hacienda. Durante la sesión, la instancia debatió respecto a la creación de un Registro de Lobbistas, idea presentada por la oposición y que fue rechazada con los votos del oficialismo.

El **diputado Marcelo Díaz** lamentó el resultado, estimando que la creación de un Registro de Lobbistas sería un elemento fundamental para darle a Chile una buena y correcta legislación sobre el lobby. “Habría dado a Chile un estándar razonable, que habría permitido evitar la confusión entre los asuntos privados de los asuntos públicos”. Señaló que el proyecto despachado es una iniciativa que regula a los sujetos pasivos sobre los cuales se hace el lobby, sin entrar a regular el registro o identificación de aquellos que hacen el lobby. Le pareció incoherente e inexplicable que el Gobierno, tras acusar interferencia de lobby en la legislación del tabaco y los medicamentos, cuando llega la hora de votar una indicación que mejora la legislación sobre el lobby, se sume a sus parlamentarios en contra de la indicación. Por último comentó que dependiendo de la calificación de urgencia que otorgue el Gobierno, la indicación será repuesta cuando pase a consideración de la Sala.

El **diputado Arturo Squella** valoró el despacho de la iniciativa, aunque recordó que la Comisión ya había enviado la propuesta legal a consideración de la Comisión de Hacienda en las primeras semanas de junio y que sólo se retomó la discusión debido a la presentación de las indicaciones. “Creo que hay que ser lo suficientemente francos en decir que, ni por el lado de un registro ni por el de la agenda abierta, se van a resolver los problemas. Yo soy un convencido que esto tiene más que ver con la tramitación de proyectos, como probidad en la función pública. Creo que desde esa perspectiva se pueden abordar más las problemáticas que se están tratando de resolver

prohibiendo o coartando que las personas tengan acceso a las autoridades”.

- **Proyecto de Ley que agrava las penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores.** (Boletín 8677).
- **Resultados:** aprobado en general y en particular y despachado a la Sala.

El proyecto tiene por objeto hacer más gravosa la obtención de beneficios intrapenitenciarios y postpenitenciarios para este tipo de condenados, así como endurecer su punición. Según se alertó en su minuto en el mensaje, datos de la Fiscalía Nacional (primer semestre de 2012) indican que hubo un aumento del 22% de las denuncias de abusos sexuales contra menores de 14 años, en relación a igual periodo del 2011. El Diputado Cristián Monckeberg, explicó que la propuesta viene a complementar modificaciones que ya se habían hecho antes a la legislación penal que dice relación, por ejemplo, con la limpieza de los antecedentes, que ya no va a ser en cinco años, sino en diez. “Se aumentaron las penas relativas al almacenamiento y producción de material pornográfico de menores de edad, lo que creemos que es una buena señal, en conjunto con sancionar más fuertemente a quienes transportan en vehículos escolares y abusan de ellos. Son temas específicos en que creíamos necesario avanzar”.

El proyecto redefine tres materias:

- a. Extiende el lapso de control que prevé nuestra legislación para optar a la eliminación de antecedentes penales por parte de condenados por delitos de esta naturaleza, evitando que las personas condenadas puedan sustraerse de la publicidad de su condena y del acceso a esta información de parte de personas o agrupaciones que se vinculen al trabajo con niños, niñas y adolescentes.
- b. Aumenta la penalidad del delito de comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de material pornográfico infantil. La punición de este delito supone un adelantamiento de la protección de la libertad e indemnidad sexual de los menores de edad, imposibilitando, formalmente, la consideración de estos como objeto sexual.
- c. Complementa la actual redacción del artículo 368 del Código Penal en el sentido de incorporar en su texto expreso a personas que, sin estar consideradas en las actividades, cargos o profesiones actualmente señaladas en la norma (profesores, por ejemplo), indirectamente y en razón de su posición, mantengan contacto directo con menores de edad, especialmente porque realizan actividades vinculadas a su educación y formación (transporte escolar, por ejemplo).

2. COMISIÓN LUCRO II

Resultados: El diputado Romilio Gutiérrez valoró la actitud de los parlamentarios tanto de gobierno como oposición, que dejaron de lado sus legítimas posiciones de cómo ven el funcionamiento y marco legal de la educación superior, para hacer propuestas que superen las debilidades actuales de la Comisión Nacional de Acreditación. Señaló que es importante definir cómo se continuará en el proceso de transición entre la actual CNA y la puesta en marcha de la futura institucionalidad de educación superior, hoy en trámite legislativo. Manifestó que el informe propone que esta entidad deje de acreditar o que en el caso de no ser posible, las instituciones que se acrediten en este periodo deban reacreditarse cuando entre en funcionamiento la nueva Agencia. Además, se plantea la necesidad de tramitar un proyecto de ley que contemple la acreditación obligatoria de todas las instituciones de educación superior, que se dote a la CNA de los recursos humanos y financieros para poder cumplir mejor sus funciones, además de modificaciones que perfeccionen el actual esquema, ampliando las sanciones para aquellas entidades que no cumplan con la ley.

La diputada Cristina Girardi destacó que esta investigación evidenció que hay una ruptura entre el proceso de licenciamiento y la acreditación, el cual "llega muy tarde, cuando la institución ya se ha expandido sin que la acreditación logre certificar la calidad" y ante esto es importante que se produzca una continuidad del proceso, donde cada vez que las entidades crezcan con nuevas carreras deban volver a licenciarse. Lamentó que no se

aprobaran indicaciones que planteaban la eliminación de las agencias acreditadoras, las que a su juicio han generado un negocio, y en segundo lugar, la referida a la definición de qué se entiende por universidad, “ya que cuando estamos dispuestos a decir que vamos a licenciar cualquier cosa como universidad, yo no estoy de acuerdo”.

Por último, el diputado Mario Venegas recalcó que este informe es un trabajo serio y técnico, donde hubo especial cuidado de no incluir adjetivos calificativos que pudieran leerse políticamente, ya que acá hay “responsabilidad de un conjunto de actores”, que va más allá de un gobierno, donde el aseguramiento de calidad está en entredicho. Por último informó que junto al diputado Gutiérrez concurrirán a la Comisión de Educación del Senado, donde se discute el proyecto de Superintendencia de Educación y de la Agencia Nacional de Acreditación, para compartir con ellos las conclusiones del informe y se evalúe incorporar en estas iniciativas las propuestas de esta comisión investigadora.

3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Resultados: la comisión escuchó al **Rector de la Universidad del Mar**, Patricio Galleguillos quien afirmó que la entidad se encuentra abandonada por los controladores y las autoridades del Ministerio de Educación. Informó que el plan de cierre no existe ni es eficiente, cuestionando la reubicación que el Ministerio ha gestionado para los alumnos. Por otro lado, confirmó que se está evaluando interponer un recurso de nulidad contra el decreto que determinó el cierre de la universidad, ya que hoy se está perjudicando a estudiantes, trabajadores y académicos, por una situación que es responsabilidad de los controladores. Por último expuso la situación financiera de la universidad, que estaría con riesgo de seguir funcionando, ya que no cuentan con recursos económicos, los que no han sido entregados en su totalidad por el Ministerio y por la imposibilidad que enfrentan de cobrar las letras de pago de los alumnos.

El presidente de la instancia, Diputado **Romilio Gutiérrez** afirmó que los alumnos no pueden seguir en una situación donde no tienen claridad si podrán continuar sus estudios. Indicó que solicitarán al Ministerio un plan de cierre que incluya no solo la reubicación en otros planteles sino la posibilidad de terminar sus estudios en la Universidad del Mar para aquellos estudiantes donde la reubicación no es posible.

El Diputado **Rodrigo González** lamentó que no se adoptara un acuerdo en la comisión de pedir una fiscalización de parte de Contraloría al plan de cierre que lleva adelante el Ministerio, ni que se invitara a la Ministra de Educación a explicar qué soluciones brindará a los estudiantes.

4. COMISIÓN DE TRABAJO

- **Resultados:** la comisión recibió a la Superintendente de Pensiones, **Solange Berstein**, quien explicó las medidas anunciadas por el organismo, señalando que no limitan la libertad de traspaso y que su objetivo es dar mayor información y protección a los afiliados en caso de adoptar una estrategia activa de cambio de fondos. Sostuvo que en los últimos 12 meses se acentuó el traspaso de cotizantes entre fondos, siguiendo recomendaciones de diversos asesores previsionales y financieros, algunos de los cuales no se encuentran regulados por la autoridad. Agregó que las medidas buscan proteger tanto a los afiliados que deciden cambiarse como a los que no, quienes igualmente podrían verse afectados si con estas decisiones se alteran los precios de los activos en que se encuentran invertidos sus fondos. Detalló que se mantiene la libertad de cambio y el que este no tenga un costo para el cotizante, pero se exige a las administradoras la entrega de mayor información a los afiliados, cuando en un período de 12 meses realizan un segundo cambio de fondos, para que puedan visualizar los resultados de los diversos fondos en el período y evaluar cómo les fue con su estrategia activa. Además, se autorizaron cambios en los instrumentos de inversiones del fondo E, para darle mayor liquidez. En cuanto al número de traspasos diarios, la normativa establece que si en un día las solicitudes de traspasos superan el 5% del fondo, estas se realizan por orden de llegada, desplazándose a los días siguientes a los cotizantes que no alcanzaron dentro de

ese porcentaje. En relación a esto, la Superintendencia ha determinado que todos los afiliados que ingresen su solicitud un mismo día, sean traspasados en el mismo plazo, pero con un porcentaje cada uno del fondo hasta completar el 5% total.

El **diputado Rincón** sostuvo que falta mucho por aclarar, ya que la Superintendencia confunde la forma que puede regular con los montos y afirmó que puede existir inconstitucionalidad o ilegalidad en las decisiones que se han adoptado. “No consigo la norma que les permite eso. Salvo esa norma excepcional (limitar traspasos en la edad próxima a la jubilación), no existen otras limitantes de montos de tu inversión previsional”. Además, criticó que la Superintendencia se escude en el marco legal y no proponga nuevas normas dentro de su competencia, por ejemplo, para regular el funcionamiento de los asesores previsionales.

El **diputado Vilches** afirmó que estas son medidas simples pero que van en el camino correcto que es “dar seguridad a los cotizantes de las AFP, porque no es fácil tomar medidas con el dinero de terceros” y que acá se están entregando recomendaciones para que tengan la mayor información posible quienes quieran cambiarse de fondos. Añadió que desde el funcionamiento del sistema de AFP's, “hay un fondo recaudado que ya supera los 170 mil millones de dólares y es el fondo más grande que tiene el país y a los que están pretendiendo cambiar el sistema y volver al modelo antiguo, es imposible disponer de la plata de cada uno de los chilenos que ya está acumulada en estos capitales”.

II.2. TRABAJO EN SALA

NO SE DEBATIERON PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INDH

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Martes 2:

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 20.377, sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, con el objeto de reconocer jurídicamente, el carácter de víctimas de desaparición forzada, a personas que sufrieron tal práctica de represión, durante la dictadura. **Boletín N° 9005-17**
- Proyecto de ley que Modifica ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, con la finalidad de consagrar la celebración del We Tripantu en establecimientos educacionales estatales o municipales. **Boletín N° 9008-04**
- Reforma Código Procesal Penal, para garantizar la protección de testigos. **Boletín N° 9009-07**
- Proyecto de ley que Tipifica como delito la infracción de las obligaciones, en caso de operaciones con personas relacionadas, por parte de los directores, gerentes y administradores de instituciones de educación superior. **Boletín N° 9011-04**

Miércoles 3:

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 19.620, sobre adopción de menores, en relación con los guardadores y familias de acogida. **Boletín N° 9013-18**

Jueves 4:

- Proyecto de ley que Sanciona maltrato a Bomberos. **Boletín N° 9016-22**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.